CONTRATO N° 24/2018
Contratación Directa Nº05/18
Adquisición de Sellos Institucional
ID.344.997.-

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LATIERRA (INDERT) con domicilio en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. ROSSANA ROJAS CUENCA, con Cédula de Identidad N° 1.848.091, en su carácter de DIRECTORA GRAL. DE LA U.O.C., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. domiciliada en Pte. Franco 723 y O'leary, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por LORIS GABRIELA SÁNCHEZ BAZÁS con Cédula de Identidad N° 1.215.772 y NATALIA CRISTINA SÁNCHEZ BAZÁS, con Cédula de Identidad N° 1.215.771 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE SELLOS INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al Llamado a Contratación Directa Nº:05/2018 "Adquisición de Sellos Institucional" – Plurianual – ID. 344.997, adjudicada por Resolución Nº 1073/18 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;

La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Los datos cargados en el SICP (reporte);

La oferta del Proveedor;

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID.N° 344.997.-

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Lic. Rossana Rojas
Directora General
del Operativo de Contrataciones
INDERT

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2018 "Adquisición de Sellos Institucional" – Plurianual, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del INDERT. La adjudicación fue realizada según Resolución P. N° 1073/18.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Sello automático de 3 líneas	Unidad	1	Unidad	38.500
2	2	Sello automático de 4 líneas	Unidad	1	Unidad	38.500
3	3	Sello automático	Unidad	1	Unidad	120.000
4	4	Sello Redondo	Unidad	1	Unidad	45.500
5	5	Sello cuadrangular	Unidad	1	Unidad	51.500
6	6	Sello Foliador	Unidad	1	Unidad	82.000
7	7	Sello fechador	Unidad	1	Unidad	130.000
8	8	Sello lineal	Unidad	1	Unidad	19.000
9	9	Sello cuadrangular	Unidad	1	Unidad	58.000
10	10	Sello cuadrangular	Unidad	1	Unidad	80.000
11	11	Solo goma, y solo goma con recuadro	Unidad	1	Unidad	17.800
					Precio total:	**680.800**

*Monto mínimo	Gs. 7.000.000
*Monto máximo	Gs. 13.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma por el valor total de precio unitario de Gs. 680.800 (Guaraníes Seiscientos ochenta mil ochocientos), IVA INCLUIDO. Con un monto mínimo de Gs. 7.000.000 (Guaraníes Siete millones), y monto máximo de Gs. 13.000.000 (Guaraníes Trece millones), bajo la modalidad de Contrato Abierto.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor hasta el 31 de diciembre del 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas previstas en la Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Tacuary 276 c/ Mcal. Estigarribia de la Ciudad de Asunción, Dirección de Almacenes y Suministros.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO..

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Almacenes y Suministros, a través de las dependencias de este que supervisará y serán los únicos responsables de la fiscalización y control de los bienes adjudicados, así como también la aprobación de los pagos que el adjudicado solicite por los bienes proveídos en el marco del presente contrato.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Natalia Sánchez Bazás
Socio - Gerente

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Lic. Rossana Rojas
Directora General
II Operativa de Contrataciones
INDERT

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 del mes de junio del año 2018.

LIC. ROSSANA ROJAS
Representante del INDERT

LORIS GABRIELA SÁNCHEZ BAZÁS
Representante Legal de la Firma
Carimbos Ind. Y Com. S.R.L.

Carimbos
Centro: Estrella 688 491 336
Matriz: Pdte. Franco 723 447 559
V. Morra: San Martín 655 604 908
Clichés: Ayala Velázquez 760 228 628
sellos - clichés - plásticos - sellado multicolor

NATALIA CRISTINA SÁNCHEZ BAZÁS
Representante Legal de la Firma
Carimbos Ind. Y Com. S.R.L.

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py